

Por un período de dos años

Artemi Rallo es elegido vicepresidente del Grupo de Autoridades Europeas de Protección de Datos

- **Jacob Kohnstamm, presidente de la Autoridad de Protección de Datos holandesa, ha sido elegido presidente del Grupo del Artículo 29**
- **El director de la AEPD comparte cargo con el también elegido vicepresidente Michał Serzycki, responsable de la Autoridad de Protección de Datos de Polonia**

(Martes, 16 de febrero de 2010). El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), **Artemi Rallo**, ha sido elegido **vicepresidente** del Grupo de Trabajo de Autoridades Europeas de Protección de Datos, también conocido como el **Grupo del Artículo 29 (GT29)**, junto con **Michał Serzycki, responsable de la Autoridad de Protección de Datos de Polonia.**

La elección de **Artemi Rallo** en el cargo, por un periodo de dos años, se ha llevado a cabo en la sesión plenaria del Grupo celebrada en Bruselas, en la que también ha sido **elegido como presidente** del Grupo de Trabajo de Autoridades Europeas de Protección de Datos, **Jacob Kohnstamm, presidente de la Autoridad de Protección de Datos holandesa.**

Asimismo, en el marco de la sesión plenaria, el Grupo de Autoridades Europeas de Protección de Datos **ha aprobado su programa de trabajo 2010-2012. En virtud del mismo, el grupo se centrará durante los próximos dos años en abordar aspectos como los flujos internacionales de datos y el desarrollo de los estándares internacionales de privacidad,** así como otros asuntos relacionados con el impacto de las nuevas tecnología en la privacidad, entre los que se encuentra, a propuesta de la AEPD, **el derecho al olvido en Internet.**

Grupo del Artículo 29

El Grupo de Trabajo de Autoridades Europeas de Protección de Datos es un órgano consultivo independiente, integrado por representantes de las Autoridades de Protección de Datos de todos los Estados Miembros y de la Comisión Europea. Sus reuniones tienen lugar con una periodicidad bimensual y sus funciones son:

- Proporcionar opinión cualificada sobre las cuestiones planteadas por los Estados miembros o la Comisión en lo relativo a la protección de datos
- Promover la aplicación uniforme de los principios generales de la Directiva 95/46/CE
- Realizar recomendaciones a la Comisión Europea sobre cualquier medida comunitaria que afecte a los derechos y libertades de las personas físicas en lo relativo al procesamiento de los datos personales

La Agencia Española de Protección de Datos forma parte del Grupo de Trabajo de Autoridades Europeas de Protección de Datos desde su inicio, en febrero de 1997.